LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA
SALAMANCA
07/02/11
Prensa: Diaria
Tirada: 16.974 Ejemplares
Difusión: 14.336 Ejemplares
Página: 3
Sección: LOCAL Valor: 1.194,00 € Área (cm2): 533,0 Ocupación: 54,09 % Documento: 1/1 Cód: 44555662

TABAQUISMO ▮ CONFUSIÓN

Prohibimos fumar, pero no se sabe dónde

Ministerio y Junta no especifican qué área de prohibición existe en accesos a colegios y centros de salud

ALEJANDRO SEGALÁS

LA Ley Antitabaco llegó hace un mes a bombo y platillo, pero realmente no es clara y concisa en determinados aspectos, debido a que en el apartado de la prohibición de fumar en centros educativos y centros sanitarios no especifica qué área de acción tiene la normativa.

Ni la primera normativa contra el tabaco, la ley 28/2005, ni la reciente ley 42/2010 que la modifica dan datos concretos de metros. Tampoco lo hace el Decreto de la Junta de Castilla y León 54/2006 que desarrolla la primera ley. Por este motivo, hay que fijarse en el artículo 7 apartado d de la nueva ley: Está prohibido fumar en "Centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes".

De este modo, según se entiende en esta confusa normativa sólo está prohibido encender un cigarro en el acceso directo a un colegio. No obstante, el Ministerio de Sanidad, publicado en su web, señala que "las dimensiones de lo que se considera acceso no está definido en la ley pero puede ser objeto de desarrollo por los gobiernos autonómicos".

Mientras, en el caso de los centros sanitarios la normativa explica que prohibido en centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.

EL VALLE SANITARIO SIN HUMO. Una de las zonas más conflictivas para los fumadores es el valle sanitario situado en el recinto del Complejo Asistencial de Salamanca, puesto que no se puede fumar con la ley en la mano en todo el recinto y se entiende por tal hasta la calle Donantes de Sangre, que separa al Clínico de la Escuela de Enfermería, dónde sí se puede encender un cigarro al ser un centro universitario.

Además, en esa misma calle los centros educativos Campo Charro y Maristas limitan el campo de acción de los fumadores. Lo curioso es que a escasos metros del Clínico, si se puede fumar debido a que en el Campus de la Universidad de Salamanca Miguel de Unamuno sí se puede, puesto que son centros docentes para adultos y la nueva normativa sí permite que se consuma tabaco al aire libre.

La realidad es que pacientes y trabajadores del Clínico se alejan de la puerta de acceso, a la altura de la parada de taxis del recinto, aunque con la norma en la mano no se podría fumar ni siquiera en ese área.

Otras zonas de la capital como el Centro de Salud de La Alamedilla con un centro infantil enfrente o la concentración de colegios en los aledaños del pabellón de Würzburg también son zonas poco aptas para los cigarros.

El caso es que la nueva ley antitabaco ha causado alarma social por no fumar en los bares, pero no especifica bien las otras zonas de prohibición.

El recinto del Complejo Asistencial de Salamanca./FOTOS:GUZÓN

Avenida Comuneros, difícil para los fumadores.

El Clínico y los colegios próximos convierten la calle Donantes de Sangre en la menos apta para fumar en Salamanca